



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mujer



D.A. EXENTO N° 715.-
SAN BERNARDO, 19 de Enero de 2011.-
VISTOS:

Madariaga ;

Enero de 2011, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001;

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Hugo Rosendo Villalobos**
- El Memorándum Interno N° 87, de fecha 17 de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio: Cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites envasados de fábricas autorizadas, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Hugo Rosendo Villalobos Madariaga**, C.N.I. N° 10.530.584-2.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Lago Rupanco N° 0798, Villa Pucará**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.